

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALINA

FECHA	HORA
SALIDA	10:57 AM
18 MAR 2016	

ISTO: N° 32-16 LET C.M.

ORDENANZA N° 1455/16

Fontana, 17 de Marzo de 2016.-

18 MAR 2016

704

D

11/39

La A/S N° 27/16 de fecha 16 de Marzo del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita kremeo del monto de alquiler de maquinaria municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia se solicita el incremento de los montos establecidos en los artículos 69 inc. B de la Ordenanza General Tarifaria N° 1437/15 por la utilización de equipos y/o maquinaria municipal previsto en la Ordenanza General Tributaria N° 1438/15 artículo 12.

Que resulta pertinente la actualización de los montos aludidos en base a indicaciones básicas y esenciales que demuestren el comportamiento de las variaciones económicas actuales que componen el precio de hora maquina a saber: deprecación del bien, combustible y personal que se afecta para la prestación del servicio; todo ello tendiente a mantener actualizados los importes y medidas de la Ordenanza General Tarifaria con la finalidad de adecuarlos razonablemente a los cambios de realidad económica municipal y al servicio que se presta.

Que se proponen los siguientes montos para ser modificado los establecidos en el artículo 69 de la Ordenanza N° 1437/15: Por alquiler de equipos, maquinarias y herramientas municipales, se establecerá el siguiente alquiler por hora:

foto meladora	\$1452,00
retroexcavadora	\$840,00
tractor	\$526,00
amió con tanque regador y/o tractor	\$380,00
tractor/ desmalezadora	\$526,00
tractor/ Champion	\$526,00
desmalezadora con motor villa	\$150,00
ortador de Césped	\$120
foto gadaña	\$120,00
amió volcador	\$380,00
excavadora	\$2000,00

Por la prestación de los servicios de tractor para sacar vehículos empantanados caído en zanjas, dentro del ejido de Fontana; se cobrará:

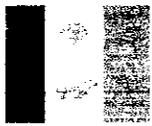
para vehículo livianos	\$1100,00
para vehículos pesados y camión	\$2400,00

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 32/16, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 03/16, de fecha 17 de Marzo de 2016, según consta en el Acta N° 03/16.

Silvana Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1455/16

Fontana, 17 de Marzo de 2016.-

PR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICAR el artículo 69 de la Ordenanza N° 1437/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Por alquiler de equipos, maquinarias y herramientas Municipales, se establecé el siguiente alquiler por hora:*

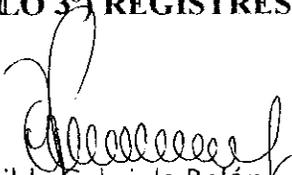
loto mezcladora	\$1452,00
ztrioxivadora	\$840,00
tractor	\$526,00
camión con tanque regador y/o tractor	\$380,00
tractor / desmalezadora	\$526,00
tractor / Champion	\$526,00
esmaladora con motor villa	\$150,00
ortada de Césped	\$120
loto gudaña	\$120,00
camión volcador	\$380,00
excavadora	\$2000,00

Por la prestación de los servicios de tractor para sacar vehículos empantados o caído en zanjas, dentro del ejido de Fontana; se cobrará:

para vehículo livianos	\$1100,00
para vehículos pesados y camión	\$2400,00

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


 Lidia Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana